

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, AZKOYEN, S.A. comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como consecuencia del proceso de autoevaluación del Consejo de Administración de AZKOYEN, S.A. y siguiendo las recomendaciones del informe elaborado por el experto independiente encargado de llevar a cabo dicho proceso, el Consejo de Administración entendió que lo procedente, a la vista del número reducido de Consejeros de AZKOYEN, S.A., es eliminar la Comisión Ejecutiva cesando a todos sus miembros, sin perjuicio de que dichos miembros continuarán como Consejeros de AZKOYEN, S.A.

En tal sentido, el Consejo de Administración de la Compañía en su sesión del día 23 de octubre de 2009, aprobó el Acta de la reunión del Consejo de Administración celebrado el pasado 25 de septiembre de 2009, por medio del cual se acordó por unanimidad cesar en sus cargos de miembros de la Comisión Ejecutiva a los Sres. Consejeros D. Miguel Iraburu Elizondo, D. Miguel Canalejo Larrainzar, D. Rafael Mir Andreu y QMC DIRECTORSHIPS, S.L. representada por D. Jacobo Llanza Figueroa, agradeciéndoles a todos ellos su labor y dedicación desarrollada como miembros de la Comisión Ejecutiva de AZKOYEN, S.A.; y ello, sin perjuicio de su continuidad como Consejeros de AZKOYEN, S.A. y, en el caso de D. Miguel Iraburu Elizondo, de su continuidad como Presidente del Consejo de Administración.

En Madrid, a 30 de octubre de 2009

Francisco J. Bauzá Moré
Secretario no consejero

